

Precios de suscripción

	Peseta ₧
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas EXPROPIACIONES

1553

Decretada con fecha 26 de Enero de 1900, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, la necesidad de la ocupación de las fincas del término municipal de Santo Domingo de la Calzada, por las obras del trozo primero de la carretera de Santo Domingo á Foncea, en esta provincia, sección comprendida entre dicho Santo Domingo y Herramélluri, y desconociéndose é ignorándose el paradero de D. Isaac Santa María, dueño de la finca que figura en el expediente con el número 10, que linda al Norte, Don Pedro Zuazo; Sur, D. Faustino Villarejo; Este, camino, y Oeste, D. Tomás Azofra; en virtud de

lo que determina el art. 5.º de la ley de Expropiación forzosa vigente en su párrafo 3.º para su ejecución, se anuncia en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de cincuenta días, pueda el interesado por sí ó por persona debidamente apoderada, representarle en las diligencias de tramitación del expediente.

Logroño 17 de Julio de 1908.

El Gobernador, Fernando G. Regueral

Pósitos.—CIRCULAR 1549

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Excm. Delegación Regia de Pósitos, la Sección provincial del ramo ha formado la adjunta relación de las cantidades que por contingente adeudada cada Ayuntamiento, sirviéndose de documentos en parte deficientes, por lo cual, y con objeto de evitar perjuicios que seguramente se ocasionarían al realizar la liquidación, precisa que en el plazo de cinco días remitan los Ayuntamientos á cuyo cargo se hallan dichos benéficos Establecimientos, nota expresiva de las cantidades tanto en grano como en metálico que en cada uno de los años tuvieron repartidas, y en existencia, para con estos datos á la vista rectificar el reparto.

Logroño 15 de Julio de 1908.

El Gobernador, Fernando G. Regueral

**

SECCIÓN DE PÓSITOS

PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACION de las cantidades que por contingente adeudan cada uno de los Ayuntamientos y Juntas administradoras de los Pósitos de esta provincia.

PUEBLOS	Pesetas	Cs.
Albelda, años de 1904 á 1908 inclusive.	69	>
Aldeanueva de Ebro, 1907 y 1908 id.	269	>
Agoncillo, 1878-79 á 1908 id.	325	25
Arenzana de Arriba, 1906 á 1908 id.	85	"
Arenzana de Abajo, 1907 y 1908 id.	127	"
Baños de río Tobía, 1878-79 á 1908 id.	1706	>
Canillas, 1907 y 1908 id.	16	30
Cellorigo, 1907 y 1908 id.	45	40
Cornago, 1907 y 1908 id.	94	20
Cirueña, 1907 y 1908 id.	15	02
Darooca, 1907 y 1908 id.	36	16
Foncea, 1907 y 1908 id.	44	"
Grañón, 1906 á 1908 id.	75	"
Galbarruli, 1908.	18	"
Lardero, 1878-79 á 1908 inclusive.	853	79
Manzanares, 1907 y 1908 id.	132	20
Montemediano, 1907 y 1908 id.	9	60
Muro de Cameros, 1907 y 1908 id.	39	64
Navarrete, de 1878-79 á 1908 id.	13067	17
Nájera, 1907 y 1908 id.	125	"
Nieva de Cameros, 1906 á 1908 id.	24	03
Ollauri, 1907 y 1908 id.	14	74
Pazuengos, 1907 y 1908 id.	14	94
Rincón de Soto, 1908.	28	"
San Millán de la Cogolla, 1907 y 1908 inclusive	57	27
Santurde, sin movimiento.	"	"
Tricio, año de 1908.	7	"
Torreçilla sobre Alesanco, 1907 y 1908 inclusive.	29	49
Villarta Quintana, 1908.	70	"
Villarroya, 1893-94 á 1908 inclusive.	1327	02
Villarejo, 1907 y 1908 id.	9	"
Villar de Arnedo, de 1906 á 1908 id.	181	39
Vidalba de Rioja, 1907 y 1908 id.	123	73
Ventrosa, 1907 y 1908 id.	29	74
Villanueva de San Prudencio, 1906 á 1908 id.	21	"

Comisión Provincial

1566

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han

fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decagramos	> 32
Id. de carne, kilogramo.	1 68
Id. de vino, litro.	" 29
Id. de cebada, de 4 kilogramos.	" 75
Id. de paja, de 6 kilogramos.	" 29
Id. de aceite, litro.	1 40
Id. de carbón, kilogramo.	" 10
Id. de leña, kilogramo.	" 05

Lo que se anuncia en el BOLETIN

OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 17 de Julio de 1908.
—El Vicepresidente, Vicente Infante.—El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HARO

1535

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1908.

Sesión del día 3

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda consignar en el presupuesto extraordinario que se proyecta, el importe de la construcción de dos fosas en el cementerio.

Se acuerda consignar en dicho presupuesto, las cantidades necesarias para pago de los terrenos expropiados, con motivo del arreglo del camino vecinal á Zarratón, y encargar al Sr. Arquitecto el levantamiento del plano parcelario de los mismos.

Propuestas varias reformas en el edificio Escuelas públicas, y reconocida su necesidad, se acuerda también incluir en repetido presupuesto, el importe del de dichas obras de reforma de que se dió lectura, y que siendo urgente el arreglo de la habitación que ha de ocupar el nuevo Maestro, se haga por administración.

Leída la relación de cuentas pendientes de pago del ejercicio del año anterior, aprobadas la mayoría en sesiones anteriores, se acuerda pasar las restantes á censura de la Comisión de Hacienda, y consignar la cantidad á que ascienden en total en el presupuesto antedicho.

Se acuerda solicitar de la Superioridad autorización para formar un presupuesto extraordinario en que figuren como ingresos, el sobrante de la liquidación del ejercicio del año anterior, y como gastos, las cantidades correspondientes á los cuatro particulares anteriores.

Se aprueba una cuenta del contratista del servicio de arrastres.

Se concede un socorro á D. Pedro Martínez del Río y D.^a Gabina Díez, para pasar á Logroño á curarse las enfermedades que padecen.

Pasa á informe de la Comisión de Aguas y Arquitecto, una instancia de D. Leonardo Echeverría, sobre recomposición de la alcantarilla de la fuente de la calle de La Vega.

Se admite la renuncia del cargo á la matrona de consumos D.^a Matea Berganzo, acordado anunciar la vacante.

Se concede el Teatro á D. Mario Alberti, para dar tres funciones, pagando alquiler, seguro del edificio y depósito del importe de la contribución industrial.

Se acuerda manifestar á D. Ramón Lahiguera, que no puede concederse el Teatro en la forma condicional que lo solicita, sino en firme, si le conviene.

Se acuerda subastar el servicio de ambigú del mismo, bajo la base de un tanto por función, cesando el contrato cuando el Ayuntamiento ceda en arriendo el Teatro.

Se acuerda ceder al Maestro don Eladio Sáez cinco mesas, mientras no sean necesarias al Ayuntamiento.

Se acuerda proceder al arreglo de la alcantarilla que atraviesa la carretera de Anguiana y conduce las aguas á los jardines.

Se acuerda celebrar una conferencia con el Abogado que representa á D.^a Casilda Aragón, conforme á sus pretensiones, para ver de llegar á un arreglo en el asunto pendiente con dicha señora.

Se encarga á la Comisión de Consumos, estudie el mejor medio de utilizar los faroles adquiridos para los empleados del resguardo.

Se acuerda examinar el pliego de condiciones para la corta de árboles en Almédora, á fin de saber quién es el obligado á desarraigar los troncos que han quedado estorbando el tránsito.

Se dispone hacer catas en la fuente de la calle de San Felices, para averiguar la procedencia de las filtraciones á la Estación Enológica.

La sesión correspondiente al día 8, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante 15.450 pesetas 28 céntimos, resultando una diferencia en menos, con relación al presupuesto, de 1.074⁷¹ pesetas.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales y socorros á mozos concurrentes al juicio de exenciones, en la capital de la provincia.

Se acuerda incluir en la lista de pobres, á veinte vecinos que lo tenían solicitado.

A petición del señor Pagador de Obras públicas de la provincia, se acuerda abonar 2.000 pesetas para contribuir á los gastos que ocasiona el arreglo del camino vecinal á Zarratón.

Leída una instancia suscrita por D. Baldomero Lacuesta, D. Aniceto Virumbrales y D. Epifanio Ibarra, solicitando el pago de obras que tienen ejecutadas, se acuerda contestarles que dichas obras deben ser objeto de tasación pericial, que ya se tiene encomendada.

Se acuerda nombrar matrona de

consumos, á la solicitante D.^a Dolores Belmonte.

Pasa á informe de la Comisión de Aguas, una instancia de D. Isidoro Jiménez, solicitando el uso de ellas en su domicilio, de una acometida que ya tenía hecha; y á la Comisión de Policía otra instancia de D. Pablo Pereda sobre plantación de chopos en Hondón.

Se acuerda, para lo sucesivo, que á toda solicitud del Teatro, constituya el peticionario una cantidad en depósito, cuya cuantía fijará el Sr. Alcalde, según la compañía y número de funciones que proyecte celebrar; y se encarga á la Comisión de Festejos estudie con urgencia un pliego de condiciones para subastar el servicio de alumbrado eléctrico en el mismo.

Se acuerda aumentar en veinticinco céntimos diarios, el jornal que ganan los obreros que trabajan en la limpieza de la alcantarilla de la calle de San Felices.

Se acuerda reiterar á D. Angel Landa, la petición de los planos para la edificación que está ejecutando en el Cerrado.

Se encomienda á la Comisión de Obras, vea la importancia y proponga lo más conveniente para la reparación de una chimenea y guardilla hundidas en el edificio cuartel.

Se encarga á la Comisión respectiva, el estudio de las causas que puedan influir en la alteración de las aguas de la fuente de la calle de La Vega, tomando muestras de sus depósitos manantiales, para análisis cualitativo, en el laboratorio que se determine.

Se acuerda encargar á la Comisión de Policía el estudio para la colocación de un urinario en la Plaza de la Cruz, otro en el paseo, y la reforma del de la Plaza de la Paz.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda inscribir en el padrón municipal, en concepto de vecino, á D. Perfecto Muro, por llevar de residencia fija y continuada en esta localidad, el tiempo que marca la ley.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una instancia de D. Mariano Grande, sobre reforma de una fachada; y que vea la misma Comisión el importe de reposición de canalones y bajadas de aguas en las Escuelas públicas, Alhóndiga y Teatro y proponga la mejor forma de realizarlo.

Se acuerda estudiar por la Comisión de Festejos la petición hecha del Teatro por la compañía de los señores Serrano y Puig, para la próxima feria, así como la de Amigos de Haro para todo el año actual, informando con urgencia, por la necesidad de resolver el asunto ante la proximidad de la feria.

Se adjudica en definitiva, á D. Gregorio Larequi, el servicio de ambigú en el Teatro, y á D. Gaspar Gil, la confección de varios efectos para el cuerpo de serenitas.

Se acuerda socorrer á D. Patriolo Salinas con 25 pesetas para que pueda ir á Madrid á curarse en un Hospital la enfermedad que padece y justifica.

Pasa á la Comisión de obras y arquitecto el estudio de reposición de una tapia hundida en el edificio cuartel.

Se acuerda preguntar á D.^a Herminia Gil, si va á ocupar el local habitación del edificio escuelas públicas, para según su contestación resolver la petición formulada por el Maestro D. Isidoro Sayes.

Se aprueban varias cuentas por jornales y servicios municipales.

Se acuerda gratificar á D. Ricardo Suso, por sus servicios como encargado de una de las escuelas de adultos durante el tiempo que ha faltado el Maestro.

Se acuerda abonar á D. Julián Suso, el importe de sus servicios prestados como director de obras mientras estuvo vacante el cargo de Arquitecto.

Se encarga al Sr. Alcalde, trate con la empresa de alumbrado sobre la variación de luz en la esquina de la fachada de la Iglesia de la La Vega.

La sesión correspondiente al día 22, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las obligaciones del corriente mes, importante 17.938⁰⁸ pesetas, acordando remitirla al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN.

Se acuerda requerir á los padres de los mozos Emilio Mendoza y Manuel Sáez, del reemplazo de este año, para que constituyan el depósito de 1.500 pesetas, en plazo de tercero, día conforme á lo ordenado en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 20 del actual, por hallarse dichos mozos en la República Argentina, procediendo en caso contrario á practicar las diligencias de apremio.

Se acuerda elevar al Gobierno, una instancia relativa al cobro de las cantidades presupuestadas por los pueblos del partido, para pago de gastos carcelarios.

Se acuerda reiterar al Sr. Fernández Zori la orden de la Alcaldía, para que cumpla en todas sus partes lo preceptuado en el art. 144 de las Ordenanzas municipales.

Se encarga á la Comisión de Festejos, proponga el programa de fuegos artificiales para la próxima feria y fiesta de San Juan, poniéndose de acuerdo con la Sociedad «Amigos de Haro», para que coopere al mejor resultado de las fiestas interviniendo en la mejora del programa.

Se lee y aprueba el informe de la Comisión de Festejos, encargado por acuerdo del día 15 del actual, aceptándolo en todas sus partes, con la

modificación de lo referente á las Compañías y precios, debiendo facilitar con ocho días de anticipación la lista de las Compañías.

Se acuerda poner á disposición de D. Isidoro Sayes, la habitación vacante en las escuelas.

Se encarga á la Comisión de Policía, estudie y emita dictamen sobre si conviene ó no arrendar los pastos del cercado de Fuente nueva.

Se acuerda que la Comisión de Festejos, contribuya con el Orfeón Harrense al mejor desarrollo de la velada que esta sociedad coral se propone celebrar el día 2 de Mayo próximo.

Se acuerda pagar la mitad del importe del listonaje colocado en el Teatro por el empresario Sr. Lahiguera, á condición de quedar el varillaje á beneficio del Ayuntamiento, y se condona á dicho señor el 10 por 100 correspondiente al abono no ingresado, en vista de la mala campaña que ha tenido la Compañía.

Se encarga á la Comisión de Festejos, examine el pliego de condiciones para la subasta de las sillas del paseo y proponga lo que estime conveniente.

Se aprueba la relación de jornales y materiales empleados en el arreglo del camino de Zarratón, presentada por el Sobrestante de obras públicas.

La sesión correspondiente al día 29, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

Haro 6 de Julio de 1908.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Primitivo Gallego.

Presentado en sesión de ayer el presente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 11 de Julio de 1908.—Fermín Bañares.—El Alcalde interino, Primitivo Gallego.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Cervera del río Alhama

1270

Extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación, en el mes de Abril último.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia de D. Francisco Jiménez Escudero.

Dada lectura del acta anterior, quedó aprobada y firmada.

Fueron examinadas varias cuentas.

Dióse lectura por el Secretario de la Corporación del balance de contabilidad municipal.

Se incluyó á varios vecinos en la Beneficencia municipal.

Se acordó la distribución de fondos.

Se concedió licencia por unos días al Secretario del Ayuntamiento.

Después de deliberados otros asuntos de escaso interés, se dió por ter-

minada la sesión, quedando aprobado el extracto de acuerdos del mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 12

Por ser la festividad de Domingo de Ramos, quedó suspendida la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Igualmente se aprobó una cuenta de D. Teodoro Martínez.

Lo mismo se aprobó una lactancia á D. Blas Ochoa.

En igual forma se trató de una instancia de D. José Rubio Ochoa, dejándola aplazada para la próxima sesión.

Quedó por último terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Quedó el acta anterior aprobada y firmada.

Se aprobaron varias cuentas de jornales.

Asimismo se trató sobre un alumbramiento de aguas que está en tramitación.

Igualmente se dió conocimiento de una instancia presentada por D. José Rubio Ochoa.

No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 26

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Se hicieron algunas observaciones sobre el deslinde con la jurisdicción de Alfero.

Se trató también sobre un alumbramiento de aguas cuyas diligencias siguen practicándose.

Igualmente se deliberaron asuntos sobre arbitrios municipales.

Varios Sres. Concejales rogaron la lectura de un escrito presentado al Sr. Presidente y solicitaron constara en la hoja de convocatoria de la primera sesión, con lo cual quedó terminado el acto.

Cervera del río Alhama 30 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1908

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Abril último, acordando se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 3 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—P. A. del Ayuntamiento; El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

ARNEDO

1832

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento, de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el pliego de condiciones bajo el cual, ha de procederse á la subasta para el arriendo de los derechos de consumos para el próximo año de 1908, como medio adoptado por la Junta municipal, acordándose que ésta tenga lugar el día 24 del actual.

Por lectura que se dió del BOLETIN OFICIAL fecha 22 del anterior Octubre, se enteró la Corporación de la cantidad que por contingente provincial corresponde satisfacer en el año de 1908.

A informe de la Comisión de Policía urbana una instancia presentada por D. Manuel Ruiz de Gordejuela relacionada con la limpieza de la calle de un corral de su propiedad.

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre anterior, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según determina el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 30

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Previa instancia presentada por el vecino Sebastián García Castillo, solicitando se obligue á su convecino Manuel Martínez, á que reconponga y dé seguridad á la pared de una cueva de su propiedad que amenaza ruina, se acordó requerir á éste para que proceda á la recomposición de dicha pared.

Se acordó la inclusión en la lista de familias pobres, al vecino Cipriano Garrido Barragán.

Por el Sr. Alcalde se propuso se cobren al rematante de los derechos de consumos en los años 1905, 1906 y 1907 lo que corresponde á cuarenta días, ó sea el tiempo que medie desde 1.º de Abril de 1905 á 10 de Mayo de igual fecha en que tuvieron lugar los sucesos, á virtud de los cuales se suprimió la recaudación.

Que se haga la propia reclamación y por el mismo tiempo al Arrendatario que fué en dicho año del arbitrio llamado de la cántara.

Igualmente el cupo de consumos correspondiente al año de 1907.

Por el Concejal D. Zoilo de Fé, se dijo que se cobren todos los débitos

que se encuentren en descubierto en esta Alcaldía por poder pagar las atenciones de este Municipio, y si así no se hace y se incurriese en alguna responsabilidad, recaiga sobre el que la merezca, adhiriéndose á la propuesta de D. Zoilo todos los señores presentes.

Se acordó elevar á documento público el acta de la sesión extraordinaria fecha 11 de Mayo de 1905, en la que el Ayuntamiento, asociados y varios contribuyentes acordaron la supresión del impuesto de consumos en la forma que se venía recaudando para continuarla por repartimiento vecinal, haciéndose solidarios con éste de las consecuencias que puedan producirse.

A instancia de D. José María Genticio, se acordó que las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento, tengan lugar los domingos á la hora de las diez y media de la mañana, en vez de los sábados que era el día señalado.

Se aprobaron los pliegos de condiciones bajo los que se han de efectuar las subastas de los arbitrios y servicios municipales para el año próximo de 1908, acordándose que éstas tengan lugar el día 15 de Diciembre venidero.

Quedó enterada la Corporación de una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL fecha 13 de Noviembre, reclamando lo que adeuda por el cuarto trimestre y años anteriores.

Se acordó el pago de los viajes á Logroño por orden Superior, á los Sres. Alcalde D. Jerónimo Garranzo, y Concejales D. Salustiano León y D. Rafael Gómez.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento producido por la muerte del hijo predilecto de Arnedo D. Isidro Gil de Muro, y telegrafiar á su viuda dándole el pésame.

Se acordó el pago de varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Por el Sr. Ucha se dijo: que respecto de lo expuesto por el Sr. Alcalde sobre los cuarenta días que se hallan en descubierto, estoy conforme se cobre si se cree con derecho para ello; esto lo hago presente porque los rematantes de consumos, el Ayuntamiento, Junta municipal y mayores contribuyentes, tienen un compromiso hecho respecto á la supresión de consumos, debido esto á la alteración del orden público que hubo con fecha 10 de Mayo, en la cual, según tengo entendido, se les obligó á los rematantes á que cesaran en dicha Administración, habiendo un compromiso en el cual tienen sus firmas, y con esto quiero salvar mi responsabilidad.

«Que se saque el acuerdo que se tomó por unanimidad para la cobranza del reparto aprobado por la Superioridad, solicitando se lleve á efecto dicho acuerdo, haciéndose responsables á los que insistan en demorar por más tiempo la cobranza de dicho reparto.» Se adhieren á lo propuesto por el Sr. Ucha, los Concejales Ruiz de la Torre, Beriaín, León, Genticio y de Fé.

Por el Sr. Serrano, se solicita se ejecute el acuerdo de cobrar el repartimiento; en su vista así se acordó.

También se interesó por el señor Ucha, que por la Secretaría se tenga para la sesión próxima una relación distributiva de fondos hecha conforme á la ley para si el Ayuntamiento la encuentra conforme prestarla su aprobación.

Y por último dicho Sr. Ucha, preguntó al Sr. Alcalde si pensaba continuar así respecto á los empleados del Ayuntamiento que por sí tiene nombrados, como sabe muy bien arbitrariamente, para caso afirmativo obrar como corresponda.

Arnedo 29 de Mayo de 1908.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Gerónimo Garranzo.

Sesión del día 5 de Julio

Se aprobaron los extractos de acuerdos correspondientes á los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según determina el art. 109 de la ley Municipal.

Arnedo 9 de Julio de 1908.—El Presidente, Gerónimo Garranzo.—P. S. M., El Secretario, Francisco Herrero.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1552

Don Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido;

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario de oficio sobre violación y como com-

prendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á José Ruiz (a) el *Ternerero*, hijo de Celedonio, vecino del pueblo de Viguera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, á fin de responder á los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan en calidad de preso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles del mismo.

Dado en Soria á quince de Julio de mil novecientos ocho.—Prudencio Bárcena.—P. S. M., Gabriel Rodríguez.

JUZGADOS MILITARES

1564

Don Juan Antonio del Rivero, Alférez de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta pro-

vincia y Juez de instrucción de la misma;

Por éste, mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Andrés López Gibaja, hijo de Santiago y de Eulalia, natural de Haro (Logroño), inscripto disponible de esta capital que ocupa el folio treinta y dos y debió pasar al servicio el día veintisiete de Junio último, á quien se le instruye expediente de prófugo por no haber sido hallado á pesar de las diligencias practicadas al efecto, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 13 de Julio de 1908.—El Secretario, José Alonso.—Visto Bueno: Juan Antonio del Rivero.

Anuncios oficiales

LAGUNILLA

1565

Don Gabriel Fernández Oliván, Alcalde constitucional de esta villa de Lagunilla;

Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1907, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sín-

dico, se hace público, que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lagunilla 15 de Julio de 1908.—El Alcalde, D. S. O, Francisco Ramírez.

20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

Anuncio

1556

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Agosto próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño 15 Julio de 1908.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Carlos Burgos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

1544

Año de 1908

Mes de Julio

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL		
		Pesetas.	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.					
1.º	Administración provincial.—Personal.	70616	30	5534	91	100	"	"	"	"	5634	91
2.º 1.º	Administración provincial.—Material.	9909	17	500	"	250	"	"	"	"	750	"
2.º 2.º	Servicios generales.	20884	71	833	32	"	"	"	"	"	833	32
3.º	Obras obligatorias.	16787	91	826	26	77	08	"	"	"	903	34
4.º	Cargas.	200717	30	64309	61	"	"	"	"	"	64309	61
5.º	Instrucción pública.	369455	60	4695	80	"	"	"	"	"	4695	80
6.º	Beneficencia.	494376	78	60894	17	"	"	"	"	"	60894	17
7.º	Corrección pública.	41850	31	4466	62	"	"	"	"	"	4466	62
8.º	Imprevistos.	67091	61	1894	16	1000	"	"	"	"	2894	16
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10.	Carreteras.	9903	73	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Otros gastos.	427418	21	1072	96	1750	"	1000	"	"	3822	96
TOTAL.		1729011	63	145027	81	3177	08	1000	"	"	149204	89

Logroño 1.º de Julio de 1908.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués de San Nicolás. Aprobada por la Excm. Comisión provincial en el día de ayer.—Logroño 11 de Julio de 1908.—Vicente Infante.—P. A.: El Secretario accidental, Francisco Loma.